

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Sardina y Anchoqueta V-X Regiones



DESIGNA FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA V-X REGIONES, EN CALIDAD AD-HOC.

R:EX 2373

VALPARAISO, 21 JUL. 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008; la Resolución Exenta N° 2563 de 2014, de esta Subsecretaría; el Memorándum Varios (D.P.) N° 351 de 2017, de la División de Administración Pesquera.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N° 2563 de 2014, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del sector público del Comité de Manejo de Sardina común- Anchoqueta V-X Regiones.

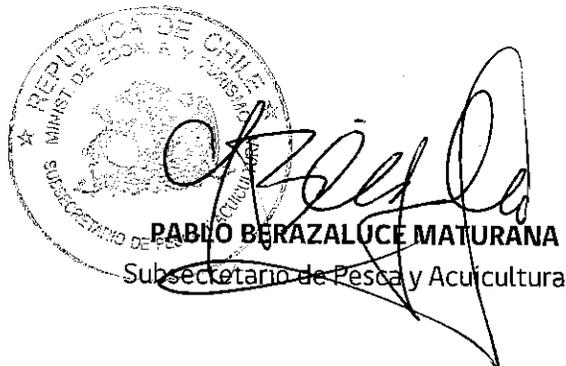
Que, en virtud de que los representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, nombrados en calidad de titular y suplente, se encuentran imposibilitados de asistir a la sesión fijada, debido a una incompatibilidad horaria con el ejercicio de otras funciones de carácter público, es necesario designar otro funcionario como miembro en calidad de presidente ad hoc, para la sesión del citado Comité, a celebrarse el día viernes 21 de julio de 2017.

**RESUELVO:**

1.-Desígnese a doña Silvia Hernández Concha, profesional de la División de Administración Pesquera como presidente en calidad ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión de Comité de Manejo de Sardina común- Anchoqueta V-X Regiones a realizarse el día viernes 21 de julio de 2017.

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero y División de Administración Pesquera.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



**PABLO BERAZALUCE MATURANA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

ed 0166  
CGS/MGG

